MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral N°260-2019-MINAGRI-PSI/DIR

Lima, 25 OCT. 2019

VISTOS: El Informe N° 7176-2019-MINAGRI-PSI-DIR-OS de la Oficina de Supervisión, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 26 de octubre de 2018, se suscribió el Convenio N° 020-2018/ PSI-NUCLEO EJECUTOR PARA LA RECONSTRUCCIÒN CANAL CHANCAY-HUARAL, entre el Programa Sub Sectorial de Irrigaciones (en adelante PSI) y el Núcleo Ejecutor de Canal Chancay (en adelante Núcleo Ejecutor);

Que, con fecha 07 de junio de 2019, mediante Resolución Directoral Nª 110-2019-MINAGRI-PSI-DIR, el PSI aprobó el expediente técnico de Obra mencionada, con monto total S/ 419,065.57 Soles para la intervención;

Que, el numeral 6.3 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÒN DE OBRA de la Resolución Directoral N° 285-2018-MINAGRI-PSI, que aprueba la Directiva General *"Procedimientos para el Financiamiento de intervenciones de infraestructura de riego bajo la modalidad de núcleos ejecutores para reconstrucción"* (en adelante Directiva) dispone que: *"Para la Recepción de la Obra se observará el siguiente procedimiento: A través del Ingeniero Residente, solicitará en el Cuaderno de Obra la recepción de obra, indicando la fecha de culminación. El ingeniero Supervisor en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles comunicará este hecho al PSI. En un plazo máximo de diez (10) días calendario de recibida la comunicación a que se refiere el párrafo anterior, el PSI procederà a designar una comisión de recepción de Obra, conformada por tres (03) miembros; un representante perteneciente a la Oficna de Gestiòn Zonal del PSI, uno de la DIR del PSI o en su defecto el Veedor, y el Supervisor de Obra";*

Que, con fecha 05 de octubre del 2019 el Residente de Obra (CARLOS A. FIGUEROA PALACIOS) anotó en el Asiento N° 194 del Cuaderno de Obra lo siguiente *"Asimismo informo al Ing. Supervisor que la obra se ha concluido al 100%, y solicitó que se conforme el comité de recepción de obra";*

Que, con fecha 05 de octubre de 2019, en el Cuaderno de Obra, el Supervisor de la obra (VICTOR JUSTO BRAVO GOMEZ) anotó en el Asiento N° 195: *"con avance físico ejecutado al 92.14% dejamos de ejecutar algunas partidas (metrados menores) por condición de obra y estamos conforme con la ejecución de dichos metrados se da por culminada la obra por lo que se comunica al NER CHANCAY-HUARAL de traite al PSI para que designe al comité de recepción de obra, para su verificación de los trabajos ejecutados de acuerdo a los planos y a las especificaciones técnicas del expediente técnico";*

Que, con fecha 09 de octubre de 2019, mediante Informe Nª 03-2019-MPO/ACRPATEDCPLM-DSCH-PO-DA/OADCR/SO, el supervisor comunicó al Núcleo Ejecutor la culminación de la obra mencionada con metrados ejecutados de partidas al 92.14% y que estando conforme solicita que se comunique al PSI la designación del Comité de Recepción de Obra;

Que, con fecha 11 de octubre de 2019, mediante Carta Nª 42-2019/NER CANAL CHANCAY-HUARAL/P, el Núcleo Ejecutor comunicó al veedor la culminación de la obra mencionada, y a su vez solicitó que gestione la designación del Comité de Recepción de Obra;

Que, con fecha 14 de octubre de 2019, mediante Carta Nª 49-2019 PSI/DIR-VEEDOR.LIMA/EJPH, el veedor de la obra mencionada, comunicó al PSI la culminación de la obra mencionada de manera satisfactoria al 92.14% de la meta física programada, asimismo, comunica que se continúe con la designación del Comité de Recepción de Obra;

Que, con fecha 21 de octubre de 2019, mediante Informe Nª 7176-2019-MINAGRI-PSI-OS, la Oficina de Supervisión bajo los argumentos del Informe Nª 467-2019-MINAGRI-PSI-DIR-OS/ARG, solicito a la Dirección de Infraestructura de Riego, la conformación del Comité de Recepción de la obra mencionada indicando los siguientes integrantes: i) Primer Miembro: Ing. Alberto Teodoro Ríos Garro (Coordinador de Núcleos Ejecutores), ii) Segundo miembro: Ing. Cesar Jacinto Bacilio Motta (Especialista en Seguimiento y Monitoreo), y iii) Tercer Miembro: Ing. Víctor Justo Bravo Gómez (Jefe de la Supervisión de la obra);

Que, estando a lo propuesto por la Oficina de Supervisión, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con las visaciones de la Oficina de Supervisión y la Dirección de Infraestructura de Riego;

Por las consideraciones precedentemente expuestas, en uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones del Programa subsectorial de Irrigación – PSI aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG y la Resolución Directoral N° 0172-2019-MINAGRI-PSI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar al Comité de Recepción de la Obra *"Rehabilitación del servicio de agua para riego del Canal Toledo Sector Cieneguilla, Distrito Cieneguilla, Provincia de Lima, Departamento de Lima"*, el mismo que estará integrado por:

- Primer Miembro : Ing. Alberto Teodoro Ríos Garro
  Coordinador de Núcleos Ejecutores
- Segundo Miembro : Ing. Cesar Jacinto Bacilio Motta
  Especialista en Seguimiento y Monitoreo
- Tercer Miembro : Ing. Víctor Justo Bravo Gómez
  Jefe de la Supervisión de la obra

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral Nº 260-2019-MINAGRI-PSI/DIR

Artículo Segundo.- Disponer que el Comité de Recepción designado en el artículo 1 de la presente resolución cumpla con el procedimiento y plazos establecidos en Resolución Directoral Nº 285-2018-MINAGRI-PSI, que aprobó la Directiva General *"Procedimientos para el Financiamiento de intervenciones de infraestructura de riego bajo la modalidad de núcleos ejecutores para reconstrucción"*.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité designados en el Artículo Primero, al residente, al supervisor, la Oficina de Supervisión, y, a la Oficina de Administración y Finanzas.

Artículo Cuarto.- Insertar la presente resolución al Convenio N° 020-2018/ PSI-NUCLEO EJECUTOR PARA RECONSTRUCCIÒN CANAL CHANCAY-HUARAL.

Regístrese y comuníquese

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING. MANUEL BARRENA PALACIOS
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO